



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, doce (12) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001 31 03 015 2013 00981 00
Proceso	Verbal
Demandante	Margarita Penagos Escobar
Demandado	Inversiones Asturias de Urabá y otros
Decisión	Resuelve solicitud

En memorial precedente, el apoderado judicial de la parte actora solicita oficiar a la Sociedad Inversiones Asturias de Urabá S.A., a fin de que informen la dirección física y electrónica de los sucesores procesales a notificar. Comoquiera que la solicitud es procedente, en virtud del artículo 291 del C. G. del P., se ordena oficiar a la Sociedad Inversiones Asturias de Urabá S.A., para que informe la dirección física y electrónica de: María Elena Penagos Escobar con c.c. 32.478.792, Olga Lucia Penagos Escobar con c.c. 32.497.983, Oscar Enrique Penagos Escobar con c.c. 70.547.271, Martha Cecilia Penagos Escobar con c.c. 32.336.680, Luz Stella Penagos Escobar con c.c. 42.870.958, Jorge Iván Penagos Escobar con c.c. 70.552.477, Diana María Penagos Escobar con c.c. 43.084.288; personas denunciadas como socias de la mencionada sociedad.

Líbrese el oficio correspondiente.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas
Juez

JS

Firmado Por:

OMAR VASQUEZ CUARTAS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 020 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: eaa9c90b6ec8eac4b56fc44156841523a91136022c7b586fd94816ab966e6326

Documento generado en 11/02/2021 10:06:17 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>